IDEBOY	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MIPG**	**REGISTRO ACTA DE LIQUIDACION**	
	PROCESO: APOYO JURIDICO	**CÓDIGO: R-AJ-61**	**VERSION: 0**
		FECHA: 31/07/2024	**PAGINA: 1 DE 1**

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA PRESENTE ACTA:		26 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS		N° 084	DE FECHA: 06/12/2024
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE DIVULGACION Y PROMOCION DE LA IMAGEN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA A TRAVES DE LA CANTERA Y LAS DIVISIONES MENORES DEL CLUB PROFESIONAL PATRIOTAS BOYACA S.A		
CONTRATISTA:	PATRIOTAS BOYACA S.A R.L CARLOS ALBERTO BERMUDEZ MONTERO		NIT: 820004480-5
			C.C: 79.505.379
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	GRILMAR DEVANI JIMENEZ ANDRADE		
			C.C: 74188806
VALOR DEL CONTRATO :	VALOR :	$ $ 100.000.000,00	
ADICIONAL N°	VALOR	$	
ADICIONAL N° N/A	VALOR	$	
VALOR TOTAL CON ADICIONES		$ $ 100.000.000,00	
PLAZO INICIAL	20 DIAS		
PRORROGA N° N/A	Tiempo:	De Fecha:	
PRORROGA N° N/A	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	20 DIAS		
FECHA DE INICIACIÓN	6 DE DICIEMBRE DE 2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° N/A	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N° N/A	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	26 DE DICIEMBRE DE 2024		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	09 DE DICIEMBRE A 26 DE DICIEMBRE DE 2024		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 2024- 185

Los suscritos, ANDREA MILENA LEGUIZAMÓN JIMÉNEZ , mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.048.848.991 Expedida en Garagoa, en calidad de Gerente General, nombrado mediante Decreto No. 1122 del 06 de diciembre y Acta de posesión del 10 de diciembre de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Acuerdo No. 001 de 2022, actuando en nombre y representación del INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ- IDEBOY con NIT 891.800.462-5, debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominará EL IDEBOY, quien firma atendiendo al principio de buena fe, previsto en el articulo 83 Constitucional, por una parte y por la otra parte, PATRIOTAS BOYACA S.A .NIT 820004480-5, R.L CARLOS ALBERTO BERMUDEZ MONTERO, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No CC,79.505.379 , quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y GRILMAR DEVANI JIMENEZ ANDRADE identificado con cedula de ciudadania No. 74188806 SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del Contrato 084 de 2024 quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el Contrato para su ejecución, por tanto los suscritos interventores reciben satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a las Certificación del pago de Parafiscales entregadas de conformidad con la normatividad vigente.

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizara las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Convenio No. 084 de 2024. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: Se realiza en cumplimiento a lo pactado en la Cláusula 37, que ordena la liquidación del contrato, así mismo de acuerdo con lo constado por la supervisión con los informes respecto a la ejecución del contrato, así como lo establecido en el acta de recibo final de satisfacción.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____

GRILMAR DEVANI JIMENEZ ANDRADE
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR PARA ETAPA DE LIQUIDACION

Firma: _____

PATRIOTAS BOYACA S.A
R.L CARLOS ALBERTO BERMUDEZ MONTERO

Firma: _____
ANDREA MILENA LEGUIZAMÓN JIMÉNEZ
Gerente General

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)

Original: Archivo Carpeta Secretaria de Contratación Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor